



30.11.2022
ZZ - 476

MINISTERIO DE HACIENDA
16 ENE 2023
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 571, DE 2021, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS PARA LA EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO PARA EL AÑO 2022; E IDENTIFICA PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVOS MENORES DE LA EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO PARA EL AÑO 2022.

SANTIAGO, 19 DIC 2022

EXENTO N° 448

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196; el artículo 24 de la ley N° 18.482; el artículo 3 de la ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos del Ministerio de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001, y 811, de 2010; y los Decretos Exentos Conjuntos del Ministerio de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 571, de 2021, y 149, de 2022,

DECRETO:

I.- REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto del Ministerio de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 571, de 2021, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados para el año 2022 de la Empresa Portuaria Chacabuco, por el siguiente:



//.-

04245/2022

Handwritten initials and number 67-041

"I.- APRUÉBESE el Presupuesto de Caja para el año 2022 de la Empresa Portuaria Chacabuco, en los términos que a continuación se indica:

EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO

PRESUPUESTO DE CAJA 2022

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>4.251,7</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	2.483,3
02			RENTA DE INVERSIONES	72,8
04			VENTA DE ACTIVOS	1.127,0
	42		Activos Financieros	1.127,0
06			TRANSFERENCIAS	441,6
	62		Del Sector Público	441,6
		004	Otras	441,6
07			OTROS INGRESOS	17,9
	79		Otros	17,9
11			SALDO INICIAL DE CAJA	109,1
			<u>GASTOS</u>	<u>4.251,7</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	754,0
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	732,5
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	18,8
	30		Anticipos Finiquitos y Otros	18,8
		001	Finiquitos de Cargo de la Institución	18,8
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.352,8
	31		Transferencias al Sector Privado	3,3
	33		Transferencias a Entidades Públicas	336,8
		003	Otras (2)	336,8
	34		Transferencias al Fisco	1.012,7
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	94,8
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	151,7
		003	Impuesto al Valor Agregado	293,3
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1.263, de 1975	400,0
		005	Otros Impuestos	72,9
31			INVERSIÓN REAL (3)	372,6
32			INVERSIÓN FINANCIERA	1.010,9
	80		Compra de Títulos y Valores	1.010,9
90			SALDO FINAL DE CAJA	10,1

GLOSAS:

- (1)** Dotación máxima de personal de planta: 21.
- (2)** Dotación de 16 trabajadores que cumplen funciones en rampas entregadas en administración por la Dirección de Obras Portuarias.
- (3)** Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación expedida por decreto exento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.

II.- APRUÉBESE el Estado de Resultados para el año 2022 de la Empresa Portuaria Chacabuco, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO

ESTADO DE RESULTADOS 2022

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingreso de Actividades Ordinarias	2.567,4
Otros Ingresos	22,4
Materias Primas y Consumibles Utilizados	(23,4)
Gastos de Personal	(771,0)
Depreciación y Amortización	(267,9)
Otros Gastos, por Naturaleza	(1.023,8)
Otras Ganancias (Pérdida)	71,4
Resultados por Unidades de Reajuste	0,4
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	575,5
Gasto por Impuesto a las Ganancias	155,3
Ganancia (Pérdida)	730,8"

II- DÉJESE sin efecto la modificación al Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Chacabuco efectuada mediante el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 149, de 2022, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

III- DETERMÍNESE que, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 18.482, los estudios y proyectos de inversión de la Empresa Portuaria Chacabuco, durante el presente ejercicio, serán identificados a nivel de asignación cuando el costo total de cada uno de ellos exceda los \$30 millones.

IV- IDENTIFIQUENSE los siguientes proyectos de inversión de la Empresa Portuaria Chacabuco, a ejecutar el año 2022, en los términos que se señalan:

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>CÓDIGO BIP</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
31				<u>INVERSIÓN REAL</u>	<u>372,6</u>
	55			Proyectos de Inversión	372,6
		001	40046719	Conservación Defensas Muelle 1	60,0
		002	40030432	Conservación Edificio Administrativo	54,9
		003	40046710	Conservación Muelle 2	60,0
		004	40046809	Conservación Instalación Eléctrica	70,0
		005	S/C	Activos Menores	127,7

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**NICOLAS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**



**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**



**JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES**



**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted




CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
Subsecretaria de Hacienda